

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada del día 24 de julio de 2006, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/2006 del Presupuesto.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 1 de agosto de 2006.—El alcalde accidental, Isidoro Noriega Molleda.

06/10330

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 27 de julio de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/10448

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en sesión celebrada el pasado día 26 de julio de 2006, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2005, de conformidad con cuanto dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada cuenta por el plazo de quince días junto con el informe emitido por esta Comisión, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

San Vicente de la Barquera, 27 de marzo de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.

06/10339

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Dirección General de Carreteras, Vías y Obras**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s

persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Juan de Herrera, número 14, 2.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: PROMOCIONES NERYON S.L.

Domicilio: CM UGASKO 5 14 B 48014-BILBAO

NIF: B95360905.

Nº liquidación: 0472000913946 OP3910 2006/89 (A-06/0067).

Santander, 14 de julio de 2006.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesus Clemente.

06/10039

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con fecha 31 de marzo de 2006, de doña Mercedes González Reguilón, con NAF 391008710331, con último domicilio conocido en Muriedas, Santa Ana, 6, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 13 de julio 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/9732